



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



CENTRO

ESCUELA DE ED. INFANTIL SAN FERNANDO

CÓDIGO

23000970

LOCALIDAD

BEAS DE SEGURA (JAEN)





Curso 2021/22

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/22, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES			
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción	
1	1-5 septiembre	Reunión Comisión Específica Revisión del Borrador de Protocolo. Propuestas de Mejora	
2	1-10 noviembre	Segunda Reunión Comisión Específica Seguimiento Situación Covid. Revisión medidas adoptadas en el Protocolo. Modificación del punto 12.	
3	14-18 de enero	•	

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS		
Inspección de referencia Antonia Cárdenas		
Teléfono	757006	
Correo	antonia.cardenas.edu@juntadeandalucia.es	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial		
Persona contacto		
Teléfono	953003720 / Corporativos: 669937 – 669996 - 203720	
Correo	gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es	







Dirección				
Sección de Ep	Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud			
Persona				
contacto				
Teléfono	953 013 031			
Correo	mlourdes.munoz@juntadeandalucia.es			
Dirección				
Referente Ce	ntro sanitario			
Persona	Raquel Perez Fábrega / Nuevas Navio, Mª Mercedes (ATS			
contacto	ayudante)			
Teléfono	680352738 / 671565250 (ATS ayudante)			
Correo	raquel.perez.fabrega.sspa@juntadeandalucia.es			
	Marian.nievas.sspa@juntadeandalucia.es			
Dirección				





INDICE			
0.	Introducción.		
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.		
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.		
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.		
4.	Entrada y salida del Centro.		
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.		
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.		
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de Grupos de convivencia escolar.		
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.		
9.	Disposición del material y los recursos.		
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.		
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.		
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.		
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.		
14.	Uso de los servicios y aseos.		
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro		
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.		







17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	
	Anexos	

0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/22, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, de la Escuela de Ed. Infantil San Fernando, de Beas de Segura, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021/22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "Seguimiento y Evaluación del Protocolo".





1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2021/22, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Herrera Hernández, Juana	Directora /Coordinadora Covid	Profesorado
Secretaría	Hidalgo Torres, Encarnación	Rerprentante del profesorado/Secretaria	Profesorado
Miembro	Hornos Ocaña, María	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Monedero, MariPaz	Repres. ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro		Repres. padres/madres	Familias
Miembro	Nuevas Navio, Mª Mercedes	Referente Sanitaria	Centro de Salud
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Revisión borrador protocolo. Propuesta de Mejoras (1-5 septiembre)	Telemático
2	Seguimiento Situación Covid. Revisión medidas adoptadas Protocolo (1-10 noviembre). Modificaciones, en su caso.	Telemático
3	Seguimiento Situación Covid. Revisión medidas adoptadas Protocolo (1-10 diciembre). Modificaciones, en su caso.	Telemático
4	Seguimiento Situación Covid. Revisión medidas adoptadas Protocolo (14-18 enero). Modificaciones, en su caso.	Telemático
5	Seguimiento Situación Covid. Revisión medidas adoptadas Protocolo (1-10 abril). Modificaciones, en su caso.	Telemático





6	Seguimiento Situación Covid. Revisión medidas adoptadas	Telemático
	Protocolo (29-30 junio) Evaluación final Protocolo	

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Según las "Instrucciones de 13 de Julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22", se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

2.1. Medidas generales

- La distancia de seguridad será de 1,5 m.
- La utilización de mascarillas será obligatoria.
- Se requiere la higiene frecuente de manos.

Además, durante el periodo del 1 al 10 de septiembre, se desarrollarán:

- Limpieza y desinfección del centro.
- Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
- Elaboración del protocolo COVID-19.
- Señalización de las diferentes entradas al centro y de las distintas zonas de juego del patio, según nivel/Grupo de convivencia.
- Organización y acondicionamiento de las diferentes aulas.
- Acondicionamiento, reformas y señalización de los aseos de cada uno de los niveles/grupos de convivencia.
- Adquisición del material necesario para cumplir medidas de seguridad e higiene (papeleras con pedal, gel desinfectante, jabón, mascarillas, ...)
- Señalización de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.





 Difusión de las distintas medidas del Protocolo entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

Durante este periodo, aprovecharemos para:

- Presentar el protocolo de actuación COVID-19 a los distintos trabajadores: profesorado, personal de administración, orientadora, trabajadores del aula matinal y comedor...
- Señalización de las distintas zonas de uso de los espacios de uso común como sala de profesores o los despachos.
- Equipamiento del personal de mascarillas, pantallas, geles que nos proporcione la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Organización del horario de cada maestro/a (entradas, salidas, vigilancias de recreos).
- Adaptación del horario de limpieza para asegurar la correcta higienización y desinfección de los espacios.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Entrada al Centro: Calle Beas por la Paz (puerta de las escaleras).





Horario de atención presencial en secretaría y dirección, previa cita: 10:00 a 13:00.

Atención telemática a familias (Pasen, correo clectrónico...)

2.4. Medidas específicas para el alumnado

El alumnado no asistirá al centro antes de la apertura del mismo hasta comenzar el periodo de clases presencial.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

- Antes de la apertura del centro se habilitará una entrada al mismo para la realización de las diferentes gestiones por parte de la comunidad educativa.
- A través de cartelería, se señalizará el recorrido que se debe seguir al entrar al desplazarse por el centro.
- Se priorizará la atención telefónica y a través del correo del centro.
- Las reuniones presenciales, se celebrarán en la sala de profesores o zona del porche, manteniendo las distancias y usando mascarillas obligatoriamente.

2.6. Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del mismo.





3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

- 3.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.
 - Información y formación al alumnado en los primeros días de incorporación presencial a las clases (10-15 septiembre) acerca de las medidas de higiene y salud frente al COVID-19, a través de la realización de un proyecto.
 - Higiene frecuente de las manos como principal medida de prevención y control de la infección.
 - Higiene respiratoria:

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros con alumnos de otro grupo de convivencia.
- Al tratarse de grupos de convivencia, el uso de mascarillas no es obligatorio. No obstante, estas, podrán ser utilizadas por quienes lo necesiten o lo estimen conveniente, quedando constancia de que el buen o mal uso de la misma no es responsabilidad del profesorado.
- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.





• Bienestar emocional: desarrollo de actividades sobre desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud.

3.2 Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

Como en cursos anteriores, en el centro se desarrollará el programa Creciendo en Salud.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

4.1. Habilitación de vías entradas y salidas

Medidas generales:

- Evitar las aglomeraciones de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo.
- Habilitación de varias entradas y salidas.
- Atención al público en horario distinto al de entradas y salidas del alumnado mediante cita previa.
- Organización del alumnado en el interior del centro, manteniendo las medidas de higiene y de seguridad.

Relación de entradas y salidas:

Entrada y Salida nivel 3 años: Puerta de la Calle Beas por la Paz.

Apertura para el alumnado a las 09:10.





 También se usará para entrada y salida para usuarios de secretaria y dirección, en horario de 9:30 a 11 y de 12:30 a 13:30, siempre que la demanda no pueda ser atendida de manera telemática.

Entrada y salida nivel 4 años: Puertas de la Calle Chorrillo.

- Apertura para el alumnado a las 09:10.
- Cada unidad (subgrupo utilizara su puerta correspondiente que estará debidamente señalizada.
- También podrá ser utilizada, excepcionalmente, cuando la persona tutora de alumando de cuatro años, sea requerida por la tutora y deba recoger a su hijo/a durante la jornada escolar.

Entrada y salida nivel 5 años: Puertas por la Calle San Francisco.

- Apertura a las 7:45 para alumnado de Aula Matinal.
- Posterior apertura para el alumnado a las 09:10.
- Cada unidad utilizara su puerta correspondiente que estará debidamente señalizada.

4.2 Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- Para el alumnado se mantiene el mismo horario que el curso pasado, de 09:10 a 14:10 horas.
- Horario para el personal del Centro de 09:00 a 14:15 h.

4.3 Flujos de circulación para entradas y salidas

- Para cada nivel, y más específicamente, para cada unidad (grupo Covid) se señalizará en la calle el espacio donde se debe realizar la fila de entrada al centro por parte de las familias. Están deben respetar en la misma el orden de llegada y mantener la distancia de seguridad.
- Únicamente el alumnado tendrá acceso al Centro.





• Se señalizarán o indicarán los sentidos de circulación en pasillos y escaleras.

4.4 Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Se evitará la circulación por zonas dentro del centro durante la jornada lectiva.

- En las entradas y salidas, a primera y última hora de la jornada, se habilitan como se ha dicho tres puertas de acceso y desalojo.
- Cada tutora esperará al alumnado en su puerta de entrada correspondiente a las 09:05 h. A partir de que toque el timbre (9:10) el alumnado irá entrando al centro y esperando en fila para desplazarse todos juntos a su clase siguiendo el recorrido marcado en el centro.
- Finalizada la jornada (14:10), el profesorado acompañará a su alumnado a la puerta de salida del Centro que corresponda, siguiendo igualmente el recorrido fijado para cada unidad.
- Este curso más que nunca es imprescindible la puntualidad y la preparación para la salida, para evitar aglomeraciones.
- Igualmente, la puntualidad, es fundamental a la hora de la entrada al centro por la mañana.

4.5 Acceso al edificio de familiares o tutores, en caso de necesidad o por requerimiento del profesorado.

En cualquier caso, antes de entrar al centro, toda familia o tutor/a debe haber establecido contacto telefónico con el profesorado y éste le indicará a la persona que acceda la mejor opción, que será la misma entrada y salida que corresponde al nivel al que pertenezca el alumno/a. Una vez dentro del centro, esta persona deberá seguir el mismo recorrido que realiza el alumnado en sus desplazamientos.





4.6. Otras medidas

Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado (entrada por C/ San Francisco) y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias).

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1 Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.

- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomienda, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Las familias acudirán al centro con cita previa o de forma excepcional por ser llamados o necesidad (hijo/a enfermos, necesidad de recogerlo para salir menores de edad...)
- El acceso se hará por la puerta de la Calle Beas por la Paz para gestiones de secretaría. En el caso de necesidad de recoger a un menor por enfermedad o ser llamado por el tutor, la entrada se hará por la puerta por la que este, entra al centro:
 - Entrada y Salida nivel 3 años. Puerta de la Calle Beas por la Paz.
 - Entrada y salida nivel 4 años. Puertas de la Calle Chorrillo.
 - Entrada y salida nivel 5 años. Puertas por la Calle San Francisco.
 - Entrada Aula Matinal y salida Comedor: Puertas de la Calle San Francisco.
- Al entrar al centro para cualquier cuestión es obligatorio el uso de mascarillas, respetar las distancias de seguridad y desinfectarse las manos con gel que habrá en el centro.





- En el caso de ser atendido presencialmente por equipo directivo o tutor/a, se hará en espacio habilitado y acondicionado para ello (sala de profesorado, despacho...), cumpliendo la normativa y el aforo permitido.
- En cualquier otro caso, se facilitará también la atención telefónica y telemática.

5.2 Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

- Las personas ajenas al centro accederán por la entrada de Calle Beas por la Paz, como norma general.
- Para empresas de Aula Matinal, Comedor y Actividades extraescolares se usará la entrada de Calle San Francisco.
- No será posible el acceso en horario coincidente con entrada y salida de alumnado.
- Las personas que accedan al centro deberán hacerlo provistos de mascarilla.

5.3. Otras medidas

- Se informará del presente protocolo, por la dirección del Centro, a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores.
- La dirección del centro solicitará, entre el 1 y el 10 de septiembre, a las empresas que atienden los servicios de aula matinal, comedor, transporte y actividades extraescolares, los protocolos que sus trabajadores van a seguir.





6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1. Medidas para grupos de convivencia escolar.

- Los alumnos y alumnas de cada grupo clase se comportarán como grupos de convivencia y se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializarse sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
- Dentro de cada nivel habrá dos grupos correspondientes a cada una de las aulas que lo conforman. De manera que, en el centro podemos considerar 6 grupos de convivencia: 3 años A, 3 años B, 4 años A, 4 años B, 5 años A, 5 años B).
- Cada grupo de convivencia, en la medida de lo posible, reducirá las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro, para lo cual toda su actividad se desarrollará en las zonas habilitadas para cada una de ellos, según plano que se adjunta. (1)
- Cada grupo de convivencia del mismo nivel tiene asignada una planta del edificio y dentro de esta un aula de referencia donde desarrollará toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por las mismas.
- Independientemente del punto anterior, se aconseja el uso de los espacios abiertos asignados a cada grupo para el desarrollo de actividades lectivas.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevaran a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El número de docentes que atienda a cada uno de los tres grupos de convivencia será el mínimo posible.







Se establecen dos turnos de recreo:

Primer turno de 11:20 a 11:50 (los grupos 3B, 4B y 5B)

Segundo turno de 11:50 a 12:20 (los grupos 3A, 4A y 5A)

- En los tiempos de recreo, para evitar el contacto con otros grupos, solamente se utilizará la zona de patio asignada a cada nivel:
- 3 años: mitad del patio principal, desde la rejilla de alcantarillado hasta el muro.
- 4 años: zona del porche hasta la rejilla del alcantarillado.
- 5 años: patio del edificio de San Francisco.
- Cada tutora vigilará su grupo-clase junto con la maestra de apoyo y la especialista de PT asignada.
- La distribución de los pupitres en el aula permitirá la existencia de 5 grupos de trabajo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas.
- El uso de mascarillas será voluntario para el alumnado de riesgo y aquel que así lo consideren sus tutores legales.
- **6.2 Medidas para otros grupos: PT y AL** (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)
 - El alumnado perteneciente a estos grupos recibirá atención individualizada preferentemente dentro de su aula.
 - Excepcionalmente este alumnado podrá recibir atención en el aula de apoyo a la integración, respetando todas las medidas que se recogen en este protocolo para las aulas docentes. El alumnado deberá asistir a este aula siempre de manera individual. Tras el uso de la misma se procederá a una limpieza y desinfección del material que se haya utilizado y de las zonas de contacto. Además, se asegurará una correcta ventilación.





• El material utilizado en estos grupos deberá ser desinfectado al finalizar la sesión correspondiente.

6.3 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Sala de psicomotricidad:

Queda habilitada para su uso en los servicios complementarios de Comedor,
 Aula Matinal y Actividades Extraescolares en su caso.

Biblioteca:

- No se abrirá al alumnado.
- Las tutoras seleccionarán los libros que consideren más adecuados al nivel de su grupo-clase y se encargarán de su uso en el aula, siguiendo las medidas oportunas de seguridad, como la de dejar pasar dos días para el préstamo de un mismo libro.
- Siempre que las circunstancias lo permitan, podrá ser utilizada tanto para 4 años (jueves) como para 5 años (viernes) en el caso de desdoblamiento del grupo en el horario de religión. Siendo fundamental la limpieza, desinfección y ventilación adecuada después del uso de la misma.
- En caso necesario se utilizará como sala de espera para el alumnado con sospechas de COVID-19.

Sala de Profesorado:

- Se utilizará para la atención a familias y personal externo al centro que haya sido citado por algún miembro del Claustro.
- Se establece un cupo máximo de 8 personas que deberán mantener las medidas higiénicas y de distanciamiento.
- Los usuarios deberán limpiar las zonas, equipos y material utilizados.

Aula de Apoyo a la Integración:

- Esta aula albergará el material específico de Pt y AL.
- Para compatibilizar el doble uso de la misma, por parte de las dos maestras especialistas, se delimitarán dos zonas, con un horario específico para cada una de ellas.





Sala de Usos Múltiples:

- Se utilizará para el desdoble en el horario de religión del grupo de 3 años.
- Se podrá usar para reuniones informativas a familias.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Las medidas generales de prevención personal, a tener en cuenta por todos los miembros de la Comunidad Educativa, son:

- Toma de temperatura, de manera arbitraria a lo largo de la jornada escolar tanto a alumnado como a profesorado.
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior.
- Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos.

7.1. Condiciones para el establecimiento de Grupos de Convivencia Escolar

Por las características propias de nuestro alumnado, de la etapa educativa, así como de lo contemplado en nuestro Proyecto Educativo optamos por la organización de 6 grupos de convivencia.

La dotación higiénica mínima del aula de grupo debe ser:

- Dispensador con gel desinfectante hidroalcohólico.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola para su uso por parte del profesorado.





- Papeleras con bolsas protegidas con tapa y accionadas por pedal.
- Jabón líquido de manos con dosificador.
- Cajas de pañuelos de papel.
- Caja de guantes.
- Bayetas.

En **el apartado distribución de espacios**, respetando los principios básicos en aula de espacio, claridad y limpieza, las medidas a adoptar deben ser las siguientes:

- Al tratarse de grupos de convivencia, no es necesario mantener la distancia interpersonal entre el alumnado de la misma mesa. Por esto, se deberá asegurar que al menos la distancia entre mesa y mesa sea la máxima posible.
- Si el contenido de la actividad y las condiciones climatológicas lo permiten se puede plantear la opción de clase al aire libre, siempre que no afecte a otro de los grupos de convivencia del centro
- Se extremará la vigilancia del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro.
- Del aula y pasillos se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas y mesas no utilizadas, disfraces, etc), con la finalidad de no disminuir el espacio útil y facilitar la desinfección de las instalaciones.
- A la hora de asignar mesa a los alumnos/as, se deberá tener en cuenta al alumnado con N.E.A.E. y de refuerzo, que van a recibir apoyo dentro de la clase, para que haya espacio suficiente para el profesorado que lo atiende.
- Ni mesas, ni sillas deberán moverse de sitio durante toda la jornada.
- El aula de cada grupo debe estar correctamente ventilada durante el mayor tiempo posible. Siempre que las condiciones ambientales lo permitan, la puerta y las ventanas del aula deberán permanecer abiertas para mantener una





ventilación natural, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.

- En todo caso, en la parte final del periodo de recreo, el aula se dejará 5 minutos con ventanas y puertas abiertas para favorecer su total ventilación y permanecerán así durante los primeros 5 minutos tras la vuelta al aula.
- Se debe establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado, donde poder depositar sus propias cosas personales, materiales que se van a utilizar posteriormente en el aula, material higiénico... de forma que esté libre de posibles infecciones indirectas.

En relación a la actividad diaria, se establecerán grupos fijos (4 o 5 alumnos), dentro del propio subgrupo estable de convivencia. Estos grupos podrán variar al finalizar cada proyecto de trabajo. A nivel general:

- A primera hora de la mañana, al llegar a clase, se procederá a un lavado de manos y a la toma de temperatura tanto a alumnos/as como profesorado.
- A cada aula de infantil sólo accederá el personal que trabaja en dicho aula.
- Los progenitores o acompañantes del alumnado no podrán acceder al Centro, salvo situaciones excepcionales de adaptación del alumnado o citación por parte del tutor o el equipo directivo. Una vez adoptada dicha medida se establecerán las medidas de seguridad e higiene y distanciamiento que deben adoptar los/las padres/madres acompañantes.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula, se sentará siempre en el mismo sitio.
- Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno o alumna (se deberá tener en cuenta por parte de la tutora los posibles problemas de cualquier índole que pueda tener el alumnado).





- El alumno/a deberá traer al centro una mochila o talega de tela pequeña lavable con sus objetos personales: botella de agua identificada con su nombre y tupper con su desayuno.
- No se admite ningún tipo de maletín con ruedas o mochila con múltiples accesorios. Igualmente, queda totalmente prohibido la aportación de juguetes y objetos personales que no hayan sido solicitados por la tutora.
- La talega o mochila debe ser lavada en casa diariamente a 60º, por lo que se aconseja tener 2 cambios.
- Las talegas y ropa del alumnado se colgará en las perchas (dejando espacio de separación de al menos un gancho), evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Mientras persista la situación sanitaria actual, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad, así como compartir materiales.
- "La actividad va a cada equipo". Para cada uno de los 5 equipos habrá un material específico para desarrollar el rincón correspondiente. Cada equipo recibirá el material en su mesa de manera rotativa cada día de la semana, con lo que se asegura que semanalmente todo el alumnado participa en cinco rincones programados.
- Cuando sea indispensable que utilicen materiales compartidos, se procurará que sean repartidos sólo entre el alumnado que comparta la misma mesa, y se arbitrará una fórmula de registrar la mesa que ha utilizado cada material, para realizar el rastreo en caso de un posible contagio.
- Al finalizar la jornada, se procederá a la desinfección del aula y materiales de la misma.





- El proceso de desinfección va a realizarse mediante varios procedimientos:

Limpieza directa con agua y jabón.

Inmersión directa del objeto en una solución higienizante de agua y lejía. Uso de sprays de alcohol de 70º.

Termo nebulización (semanalmente y sin presencia del alumnado).

- Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán guardar el tiempo de cuarentena necesario en función del material del que estén hechos.
- Los materiales o juguetes que no puedan ser utilizados en un momento determinado (bien porque ya han sido utilizados y no han sido desinfectados, o están en periodo de cuarentena), se almacenarán en un sitio a parte (claramente identificado), que evite su uso de manera accidental.
- El préstamo de material o juguetes sólo se permite dentro del mismo grupo de convivencia, previa desinfección.
- Las fichas en formato papel, una vez finalizadas se guardarán en la bandeja individual del niño/a.
- El material escolar de trabajo (lápices, ceras, tijeras...) se proporcionará al alumno/a: contenedor colectivo para cada equipo o contenedor individual.
- Cada equipo tendrá una marca identificativa que señalizará su espacio asignado y el material que le corresponde.
- Por cuestiones higiénicas están desaconsejadas las actividades que comiencen con el alumnado repartiendo los materiales (libros, fichas...). Si esto fuese necesario pueden establecerse encargados de mesa que pueden llevarlo a cabo.





- Cuando se organicen actividades de lectura de cuentos, se garantizará su desinfección o cuarentena correspondiente.
- No está permitido el rincón de disfraces.
- Se debe trabajar con el alumnado nuevas fórmulas de afectividad que supongan un mayor distanciamiento en cuanto a su relación entre ellos, como en su relación con el profesorado que les atiende.
- El profesorado especialista impartirá las clases dentro del aula de referencia del grupo (salvo algunas excepciones).
- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado.
- El alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar con agua y jabón sus manos de manera previa a dicha actividad.
- Tras el desayuno y antes de salir al patio volverán a desinfectarse las manos con gel higienizante.
- Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado con agua y jabón antes de retomar las tareas.
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas.
- No está permitido que los alumnos/as se lleven comida al patio de recreo.
- El periodo de recreo se aprovechará para la ventilación de las aulas.
- Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.





- Se deberá preparar la salida con la suficiente antelación para evitar retrasos y aglomeraciones.
- Al final de las clases diarias, las mesas del alumnado deberán quedar totalmente libres así como cualquier tipo de material debe quedar recogido de manera adecuada para proceder a una correcta desinfección del aula.

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Al tratarse de grupos de convivencia, el uso de mascarillas no es obligatorio entre el alumnado. No obstante podrán ser utilizadas por quienes lo necesiten o lo estimen conveniente, quedando constancia de que el buen o mal uso de la misma no es responsabilidad del profesorado.
- Existencia de geles, limpiadores, bayetas en todas las aulas, talleres y espacios comunes, así como en las entradas al centro y secretaría.
- Alfombra con desinfectante en las tres puertas de entrada al centro.
- Jabón y papel en todos los aseos, de profesorado y alumnado.
- Papeleras con o sin pedal, según el caso, en aulas, patios, despachos y espacios comunes con bolsa individual.

7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Señalización y cartelería recordando las medidas de seguridad y prevención en cada una de las entradas del centro.
- Establecimiento y señalización de los distintos flujos de circulación de alumnado por el centro.

7.4 Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

 El horario de secretaría se reduce y evita además la franja de entrada y salida y la hora de recreo. Se destina la media hora del recreo para atención únicamente al alumnado y profesorado que pudiera necesitarlo. De esta forma queda de la siguiente manera:





- •Horario atención al público previa cita antes de la incorporación del alumnado (10 de septiembre): de 10 a 12 horas.
 - •Horario durante el periodo lectivo previa cita: de 9.30 a 11 y de 12:30 a 13:30. Para gestiones de secretaría y dirección se accederá por la Calle Beas por la Paz (puerta de las escaleras).

Para el resto de consultas y peticiones se habilita al público y familias el correo 23000970.edu@juntadeandalucia.es y el correo PASEN.

- Aforo máximo permitido en los despachos es de 3 personas, de manera que se permita mantener entre las personas que se encuentren en dicho espacio la distancia de seguridad necesaria (1.5 metros). Será obligatorio el uso de mascarilla (salvo las excepciones autorizadas).
- En caso de superarse el aforo máximo, la realización de la reunión será en la Sala de profesores.
- En la puerta de los despachos se pondrá información visual indicando el aforo máximo y las normas de higiene de la dependencia.
- Del despacho se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil.
- Se procurará una correcta ventilación de los despachos.
- Las puertas y las ventanas de los despachos permanecerán abiertas siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad.
- Se reducirá la visita de alumnado y progenitores a los despachos del equipo directivo a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos), realizándose la misma, mediante cita previa.





- Si en la visita de una persona al despacho se produce entrega de documentación en formato papel, éste se guardará en una bandeja y deberá pasar el periodo de cuarentena de al menos dos días.
- Tras la visita de una persona al despacho, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable.
- Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- El uso del teléfono será de uso exclusivo de la persona que ocupa el espacio. En caso de que el despacho sea compartido o el teléfono pueda ser utilizado por otros miembros del centro, se colocará un trozo de film transparente en el micrófono del teléfono, y cuando se tenga que hablar por él, no se pondrá el micrófono delante de la boca (desplazándolo hacia abajo). Dicho film será sustituido con la mayor frecuencia posible.
- A la entrada al despacho se procederá siempre a la desinfección de manos, tanto por parte de las personas que comparten el espacio, como por parte de las personas que acudan a él.
- En el caso de despachos compartidos o cuando entren personas en ellos, se evitará compartir material. En caso de tener que compartirlo, será posteriormente desinfectado.
- Objetos como bolsos, maletines o mochilas deberán estar colgados en perchas (dejando espacio de separación de al menos uno o dos ganchos entre unos y otros), evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Al final del horario escolar diario, las mesas de los despachos deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a su correcta desinfección.





 Aunque se utilice el despacho de manera individual es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento y asegurar una correcta ventilación de la estancia.

7. 5 Otras medidas

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en las tres entradas del centro y en las aulas para el alumnado y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles y demás productos desinfectantes accesibles sin supervisión. Este tipo de material estará ubicado en un lugar señalizado convenientemente.
- La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.
- La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, entre alumnado de distinto grupo de convivencia.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- Como medida general, se reducirán al máximo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro por lo que será el profesorado quien acuda al aula de referencia.
- Cada grupo de convivencia se moverá exclusivamente por la planta, aseos y zona de patio de referencia.
- Es obligatorio que todo el personal, docente y no docente, utilice la mascarilla en sus desplazamientos por el centro y durante el recreo.





8.1 Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

- Se evitará la circulación por zonas dentro del centro durante la jornada lectiva.
- En las entradas y salidas, a primera y última hora de la jornada, se habilitan como se ha dicho tres puertas de acceso y desalojo. La tutora acompañará, a la entrada y salida del Centro que corresponda, al alumnado. Irán por la señalización marcada en el suelo que le corresponda, en fila, evitando las paradas y aglomeraciones.
- En los tiempos de recreo, para evitar el contacto con otros grupos, solamente se utilizará la zona de patio asignada a cada uno, respetando los horarios establecidos:
 - 3 años: mitad del patio principal, desde la rejilla de alcantarillado hasta el muro.
 - 4 años: zona del porche hasta la rejilla del alcantarillado.
 - 5 años: patio del edificio de San Francisco.
- Cada tutora vigilará su grupo-clase junto con la maestra de apoyo y/o la maestra especialista de PT asignada.
- La circulación dentro de cada zona será la habitual, pero cumpliendo con las medidas de seguridad.

8.2 Señalización y cartelería.

- Se señalizarán circuitos de entrada y salida para evitar cruces y aglomeraciones.
- Se dispondrá de cartelería informativa en todas las entradas al Centro, en Secretaria, en las aulas y aseos relativos a:
 - Higiene adecuada de manos.
 - Cartel informativo sobre aforo y distancia de seguridad en su caso.
 - Instrucciones sobre uso de mascarillas.
 - Cuando proceda instrucciones para la retirada de guantes.





Información para las personas trabajadoras.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1 Material de uso personal

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes tanto por parte del alumnado y el profesorado (material didáctico en general, informático, para psicomotricidad, música, religión...)

Se concienciará al alumnado sobre la conveniencia de no intercambiar material personal.

El profesorado velara por la custodia de su materia de uso personal, disponiendo en su aula de un lugar donde depositarlo, fuera del alcance de los niños/as.

9.2 Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Será conveniente reducir al máximo posible el uso de útiles y/o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los docentes y/o alumnado tales como lápices, bolígrafos, libretas, teclados, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa.

Se facilitará en todos los espacios limpiadores y papel para la desinfección de los mismos tras su uso.

9.3. Dispositivos electrónicos

- Pizarras digitales, limpieza tras su uso de forma específica en cada aula.
- Ordenadores, limpieza tras su uso por parte del alumnado y profesorado.





9.4. Otros materiales

Los armarios de gavetas se utilizarán para el almacenamiento de los trabajos realizados en papel por el alumnado.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

10.1. Adaptación organizativa de la actividad presencial en el aula a la docencia telemática.

Ante un posible confinamiento:

- Antes del día 20 de septiembre debe estar preparado, para su entrega, el material básico del alumno/a que pueda necesitar para realizar las tareas en casa.
- Independientemente del Proyecto de trabajo que se esté desarrollando en la fase presencial, con anterioridad al 20 de septiembre se preparará una batería de fichas/actividades por nivel (preferentemente en soporte digital) que se entregara impreso al alumnado (en caso de confinamiento).
 Para garantizar la continuidad de la Programación General Anual, se mantendrá la programación de aula y la temporalización de proyectos para este curso.
- El trabajo diario del alumnado constará de, al menos, cuatro tareas variadas que incluyan situaciones que impliquen movimiento, experimentación, juego, manipulación, desarrollo de habilidades sociales y valores...
- La comunicación con las familias se hará a través de:
 - Pasen.
 - Moodle.
 - Correo electrónico.
 - WhatsApp.





- El envío de tareas al alumnado se hará semanalmente; para ello los lunes a primera hora, se mandará el plan semanal de trabajo (sábana de programación).
- Diariamente la tutora o la responsable de la actividad, remitirá las instrucciones desarrolladas de las tareas a realizar ese día.
- Al menos dos veces a la semana el profesorado contactará a través de imagen, audios, videos, videollamada..., con el alumnado, de forma individual o grupal.

10.2. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En situación excepcional de clases no presenciales, el alumnado y profesorado mantendrán el mismo esquema de trabajo para la actividad docente que se mantuvo durante el periodo de confinamiento del curso 19-20.

Se desarrollarán 4 tareas diarias que, en su totalidad, no requieran más de 60 minutos para su realización, quedando ésta a las posibilidades horarias de cada alumno/a a lo largo del día.

10.3. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- Se mantendrá la jornada laboral de 5 horas lectivas.
- Cada docente tendrá que definir el contenido de los tramos horarios; conexión para clase online, atención telefónica, conexión para dudas, o realización de tareas enviadas previamente por el docente.
- Esta propuesta de horario será consensuada con las familias del alumnado correspondiente y supervisada y aprobada por la jefatura de estudios.
- Cada tutora, profesorado que tenga encomendadas tareas de apoyo, refuerzo
 o ampliación, así como las especialistas de AL y PT harán un seguimiento
 semanal de las tareas, debiendo ponerse en contacto con todo su alumnado y
 las familias.





10.4. Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

- El horario de gestión administrativa será el mismo que durante el periodo presencial sólo que la atención se llevará a cabo de manera telemática.
- Se podrá contactar con el centro a través de los siguientes medios:
 - Correo electrónico: <u>23000970.edu@juntadeandalucia.es</u>
 - Correo PASEN.
 - Teléfonos: 671 566872 y 953 429545/46

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCION AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

11.1. Alumnado y profesorado especialmente vulnerable.

Limitación de contactos:

En el caso del alumnado, a nivel general, se procurará el cambio mínimo de aulas, priorizándose que sea el profesorado el que se desplace. Asimismo, se designará una zona del centro para cada uno de los tres niveles de enseñanza en la que se desarrollará toda la actividad docente, recreo, actividades al aire libre...

El alumnado con NEAE, permanecerá el mayor tiempo posible con su subgrupo y acompañado, en su caso, por la monitora (PTIS).

En el caso del profesorado especialmente vulnerable, se procurará que tenga que desplazarse por el centro mínimamente y que esté en contacto con el menor número de alumnado y compañeros/as posible.





Medidas de prevención personal:

- Uso de mascarilla.
- Distribución de geles y limpiadores a mano de personas adultas en todo el centro.
- Todas las demás medidas organizativas que se han mencionado en los puntos anteriores.
- En el Aula de Atención a la Integración se prestará especial atención a la custodia del material higienizante y desinfectante, extremándose la limpieza del material.
- En el caso de material compartido se desinfectará después de cada uso individual.
- El resto de medidas relacionadas en este protocolo.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

- Cada aula contará con el material necesario para su limpieza y desinfección (Dispensadores de jabón, papel y gel higienizante, bayetas, guantes, pulverizador con desinfectante...
- Ventilar los espacios dejando las puertas y ventanas abiertas siempre que las condiciones climatológicas lo permitan. En su defecto, será obligatoria la apertura de ambas durante 10 minutos en el tiempo de recreo de todas las aulas.
- Con el propósito de compatibilizar una buena climatización con la seguridad anti-Covid se han instalado purificadores de aire, que funcionaran de manera permanente durante la jornada escolar, en cada aula, por lo que la ventilación del aula se hará de manera conjunta, con los purificadores y ventilación natural, mediante la apertura parcial de una ventana y la puerta de acceso al aula.
- Se pone a disposición de cada aula un medidor de CO2 para conocer el estado de la calidad del aire.





11.2. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

12.1 Transporte escolar

- A principio de curso, se contactará con la empresa o empresas que se hagan cargo, y se aplicará el protocolo de acuerdo a sus propias normas.
- La entrada del alumnado de transporte escolar será el mismo que el del Aula Matinal (puerta de la calle San Francisco).
- El uso de mascarilla es obligatorio para nuestro alumnado usuario del servicio.

12.2 Aula matinal

- La entrada al Aula matinal será la misma que se viene utilizando habitualmente, por la calle San Francisco.
- Aunque son grupos con alumnado de grupos de convivencia de origen diferentes durante el tiempo que el alumnado permanezca en la misma, se mantendrán los grupos de convivencia que se han organizado en el centro, en la medida de lo posible.
- En su defecto deberán situarse con una distancia entre puestos de 1'5 metros, reduciendo al máximo los desplazamientos del alumnado y el que compartan material durante la permanencia en el Aula Matinal.





Limitación de contactos:

- A principio de curso, se contactará con la empresa o empresas que se hagan cargo, y se aplicará el protocolo de acuerdo a sus propias normas.
- Se tendrá en cuenta el número de alumnado usuario y se establecerán tres espacios en el aula, o tres aulas diferentes, si se cuenta con personal suficiente, para cada uno de los grupos de convivencia que se recogen en este protocolo.
- Los usuarios de este servicio ocuparán siempre el mismo sitio.
- Asistirán al aseo de manera individual.
- Se procurará que los monitores acompañantes sean los mismos que para el resto de Servicios del Centro.

Medidas de prevención personal:

Las mismas que se han descrito en el protocolo haciendo hincapié en el lavado y desinfección de manos, tanto en el momento del inicio de la sesión como a la finalización de la misma, antes de incorporarse a su grupo clase correspondiente.

Las monitoras de este servicio están obligadas al uso de mascarilla.

Limpieza y ventilación de espacios:

- El aula se ventilará después de cada sesión y no se podrá volver a usar este espacio hasta su desinfección y limpieza.
- Las monitoras del servicio de Aula Matinal, facilitarán la incorporación del alumnado usuario a sus respectivos grupos una vez finalizada la incorporación del alumnado de3, 4 y 5 años, usando la escalera principal del edificio de San Francisco.
- Una vez ubicado el alumnado, las monitoras abandonarán el centro por la salida/entrada de la calle San Francisco, lo que les permitirá la desinfección de la baranda o parte de la escalera que han usado para acoplar al alumnado.
- Tras la finalización del servicio, las dependencias serán limpiadas y desinfectadas por el personal responsable del servicio.





12.3 Comedor escolar

- La recogida del alumnado que asista al comedor se situará en puerta del edificio de San Francisco, como en anteriores cursos.
- Aunque son grupos con alumnado de grupos de convivencia de origen diferentes, durante el tiempo que el alumnado permanezca en el mismo se mantendrán los grupos de convivencia que se han organizado en el centro, en la medida de lo posible.
- En su defecto deberán situarse con una distancia entre puestos de 1´5 metro, reduciendo al máximo los desplazamientos del alumnado y el que compartan material durante la permanencia en el comedor.
- En el comedor, todo el alumnado deberá tener asignado un sitio fijo para comer.
- Se colocarán mamparas divisorias en las mesas para que pueda ser usada por dos comensales todos los días.

Limitación de contactos

- A principio de curso, se contactará con la empresa o empresas que se hagan cargo, y se aplicará el protocolo de acuerdo a sus propias normas.
- Se tendrá en cuenta el número de alumnado usuario y se establecerán tres espacios en el aula, uno para cada grupo de convivencia que se recoge en este protocolo.
- El alumnado irá al aseo de manera individual.
- Durante el periodo de comedor, además de la correcta ingesta de alimentos, se desarrollarán las actividades de hábitos saludables contempladas en el pliego de prescripciones según el cual se optó a la adjudicación del servicio. No obstante lo anterior, se extremará la vigilancia para evitar los contactos intergrupo de convivencia.
- Se procurará que las monitoras acompañantes sean las mismas que para el resto de Servicios del Centro.
- Las monitoras del servicio de Comedor recogerán al alumnado usuario en sus respectivas clases una vez finalizada la salida del alumnado general, usando la escalera principal del edificio de San Francisco para su acceso al comedor.





 Una vez finalizado el servicio las monitoras abandonarán el centro por la salidaentrada de la calle San Francisco.

Medidas de prevención personal

• Las mismas que se han descrito para el Aula Matinal.

Limpieza y ventilación de espacios

- Se ventilará después de cada sesión y no se podrá volver a usar este espacio hasta su desinfección y limpieza.
- Tras la finalización del servicio, las dependencias serán limpiadas y desinfectadas por el personal responsable del servicio.

12.4 Actividades extraescolares

- En este segundo semestre del curso 2021/22 se contempla la posibilidad de realizar actividades de este tipo, siempre y cuando la situación sanitaria lo aconseje. Previa al inicio de las mismas, deberá tener lugar una reunión de la Comisión Covid en la que se analice la situación. Un análisis positivo por parte de esta comisión será el punto de partida obligatorio del comienzo de las actividades extraescolares en el centro.
- Antes del comienzo de las mismas, se contactará con la empresa o empresas que se hagan cargo, y se aplicará el protocolo de acuerdo a sus propias normas.
- Son grupos con alumnado de grupos de convivencia de origen diferentes.
- La entrada será la situada en la calle San Francisco (puerta del patio).
- Estas actividades se llevarán a cabo preferentemente al aire libre o utilizando espacios del centro que no se utilicen en horario lectivo (aula de psicomotricidad).
- Aunque son grupos con alumnado de grupos de convivencia de origen diferentes durante el tiempo que el alumnado permanezca en la misma, se mantendrán los grupos de convivencia que se han organizado en el centro, en la medida de lo posible.
- En su defecto deberán situarse con una distancia entre puestos de 1´5 metros, reduciendo al máximo los desplazamientos del alumnado y el que compartan material durante la permanencia en la actividad extraescolar.





Limitación de contactos:

- Se tendrá en cuenta el número de alumnado usuario y se establecerán tres espacios en el aula, o tres aulas diferentes, si se cuenta con personal suficiente, para cada uno de los grupos de convivencia que se recogen en este protocolo.
- Los usuarios de este servicio ocuparán siempre el mismo sitio.
- Asistirán al aseo de manera individual.

Medidas de prevención personal:

Las mismas que se han descrito en el protocolo haciendo hincapié en el lavado y desinfección de manos, tanto en el momento del inicio de la sesión como a la finalización de la misma.

Las monitoras de este servicio están obligadas al uso de mascarilla.

Limpieza y ventilación de espacios:

- El aula utilizada se ventilará después de cada sesión y no se podrá volver a usar este espacio hasta su desinfección y limpieza.
- Las monitoras abandonarán el centro por una de las salidas/entradas de la calle San Francisco (puerta del patio), y en ningún momento podrán circular por otras zonas del centro, excepto el aula donde se llevan a cabo las actividades.
- Tras la finalización del servicio, las dependencias serán limpiadas y desinfectadas por el personal responsable del servicio.





13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección

- El personal de limpieza contará con todo el material necesario en productos de limpieza y desinfección. Así como en medidas de prevención para su uso personal.
- Se establecerán tres turnos de limpieza y desinfección:
 - **Primer turno**: después del uso del Aula Matinal por parte del alumnado, que será desarrollado por los responsables de este servicio.
 - **Segundo turno**: despues del recreo, para limpiar servicios y material compartido.
 - **Tercer turno**: después de la salida del alumnado y el profesorado.
- Semanalmente se procurará hacer una desinfección de todas las zonas exteriores y de los dos patios del centro.

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

• (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320 ProcedimientoLD Corona virus AND.pdf)

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

 https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActu al/nCovChina/documentos/Listado virucidas.pdf





13.2 Ventilación

- Se procurará la ventilación natural en todo el centro el mayor número de veces a lo largo de la jornada escolar y, al menos, durante 10 minutos del periodo de recreo y tras la finalización de la jornada, dejándose puertas y ventanas abiertas. Cada tutora será responsable de hacerlo.
- Ante la bajada de temperaturas, la ventilación natural se garantizará dejando abiertas las puertas de las clases así como las puertas que comunican el edificio de San Francisco con los dos patios.
- El personal de limpieza cerrará las puertas y ventanas tras limpiar las aulas.

13.3 Residuos

- El centro dispone de suficientes depósitos y papeleras, incluso para reciclaje. Por parte de las tutoras, y profesorado en general, se recordará la importancia de su correcto uso.
- Habrá una papelera de pedal en cada aula para depositar el papel utilizado para la limpieza del mobiliario y equipos informáticos. Esta papelera será vaciada en residuos orgánicos finalizada la jornada escolar, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

13.4. Medidas para protección del personal.

Dado que cuando se establecen grupos de convivencia escolar, no es necesario el uso de mascarilla en las aulas por parte del alumnado, se extremará la protección del profesorado y más cuando se pueda entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...) en las distintas tareas cotidianas (dar de comer, acciones de higiene en el cuarto de baño, limpieza de mocos, limpieza de babas...). Por ello, todo el personal debe utilizar los siguientes equipos de protección individual (EPI's):

- Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60º).
- Mascarilla (se recomienda tipo FFP2 sin válvula).
- Pantalla facial / gafas de protección.
- Guantes cuando proceda.





14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

- Cada aula tendrá asignado un cuarto de baño de referencia.
- Se establece un aforo máximo, que limitará el número de alumnado que pueda acceder de manera simultánea: 2 alumnos para 4 y 5 años, y 1 alumno para 3 años.
- Se pondrán carteles en las puertas de los aseos indicando el aforo y las normas de uso del baño y la correcta higiene de manos.
- Es fundamental mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior manteniendo las ventanas abiertas durante toda la jornada escolar.
- Se procederá al lavado de manos con gel desinfectante del alumnado tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- El profesorado deberá llevar los equipos de protección individual durante todo el tiempo que esté en el cuarto de baño.
- El secado de las manos se realizará exclusivamente mediante papel desechable, por lo que se han puesto dispensadores de papel en todos los aseos y papeleras para su desecho.
- El aseo deberá tener una papelera con bolsa.
- Cuando se vaya a "tirar de la cadena", se debe hacer con la tapa cerrada.
- Se requiere la desinfección de los aseos al menos una vez a lo largo dela jornada escolar a la finalización del periodo de recreo.
- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, rellenar botellas de agua...
- Al final de la jornada, se procederá a una exhaustiva limpieza y desinfección de los aseos, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.

14.1 Ventilación

 Las ventanas de los aseos permanecerán abiertas toda la jornada. El personal de limpieza las cerrará por las tardes.





• Se eliminarán todas las puertas que no sean imprescindibles para favorecer esta ventilación.

14.2 Limpieza y desinfección

• Se requiere limpieza y desinfección diaria de los aseos durante la jornada escolar, después del recreo, independientemente de la limpieza y desinfección general que se hace a diario.

14.3 Asignación y sectorización

- Los servicios del alumnado permanecerán abiertos durante toda la jornada.
- Para minimizar el uso compartido de los mismos cada grupo de convivencia tendrá un aseo asignado, con servicios y lavabo.
 - ➤ Grupo 3 años: aseos cercanos a las aulas, situados debajo de las escaleras del Edificio de San Fernando. Un aseo para cada grupo: 3 años A-aseo número 1 y 3 años B-aseo número 2.
 - Forupo 4 años: aseos situados en el patio principal. Un aseo para cada grupo: 4 años A-aseo número 3 y 4 años B-aseo número 4.
 - Forupo 5 años: aseos situados en la planta en la que se encuentran sus aulas de referencia. Un aseo para cada grupo: 5 años A-aseo número 6 y 5 años B-aseo número 8.
- Los aseos del patio bajo del edificio (nº 7) de San Francisco, serán usados principalmente por el alumnado de comedor y aula matinal. Aunque pueden también ser utilizados por el alumnado de 5 años durante el tiempo de recreo (para ello se habilitará un servicio exclusivo para el uso de los mismos).
- Las maestras y monitoras tendrán la llave de los mismos asegurando así el uso individual de este espacio.
- El profesorado y el PAS utilizarán los servicios habilitados para su uso.





 No se permitirá el uso de servicios a personas externas al centro, salvo caso de emergencia constatada.

Otras medidas

- Utilización de semáforos de ocupado y disponible en cada aula, para que sirvan de referencia al alumnado y profesorado.
- Dispensadores de papel junto a la puerta de entrada a los aseos, con una papelera para su desecho.

Según la tabla/planos del Anexo I (*). Se recomienda el uso exclusivo de baños por Grupos de Convivencia Escolar, de esta manera se puede controlar y acotar más los usuarios (tras posibles nuevos brotes).

(* plano adjunto página 53)

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica ni de aislamiento, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha por indicación médica.





ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona conviviente con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo , inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.





En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

Se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mas-carilla FFP2 sin válvula.

Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.





El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-193 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo salvo resultado de PDIA negativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control y la Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 en periodos de alta transmisión comunitaria. O en su caso, hasta pasado el periodo de aislamiento.

Si el caso se confirma mediante prueba diagnóstica (PDIA), o se detecta la sospecha mediante un resultado de autodiagnóstico positivo, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento siempre que hayan trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas,





extremando las precauciones hasta los 10 días. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

- 1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
- 2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
- 3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente COVID-19 del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
- 4. Aquellos, casos positivos por test de antígeno de autodiagnóstico se considerarán confirmados a efecto de las actuaciones previstas en este Protocolo. La enfermera escolar se encargará de reflejar dicho resultado en la Historia de Salud del alumno a través del gestor de informe para este tipo de notificación.
- 5. Tras el periodo de aislamiento 7 días y hasta los 10 posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.
- 6. Los alumnos no vacunados convivientes de un caso confirmado o con test de autodiagnóstico positivo, serán considerados contacto estrecho y realizarán cuarentena, independientemente del nivel educativo al que pertenezcan y la edad.





ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS

Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo clase de menores de 12 años, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreos de contactos estrechos a efecto de identificar el alumnado vulnerable susceptible de cuarentena para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.

Ante la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso será necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos descritas en el siguiente apartado (Brote).

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

La asistencia a comedor y la utilización de autobuses escolares por parte del alumnado tendrán la misma consideración que las aulas docentes a efectos de las medidas de control de la situación epidemiológica.

A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado ante la aparición **5 o más casos positivos** o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso:

Los casos confirmados o positivos que pertenezcan a un grupo de convivencia escolar sin uso de mascarilla o con escasa adherencia (nivel educativo de infantil) se considerarán contactos estrechos, a todas las personas pertenecientes al grupo. Para la aplicación de la cuarentena a toda el aula se







necesitará evaluación de riesgo por parte de Epidemiología de AP dirigida a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía.

Cualquier profesional del centro educativo, docente y otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia de menos de 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se considerarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la considera-ción de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.





ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

El alumnado de educación infantil, que pueda ser considerado contacto estrecho, **no realizará cuarentena** (salvo que fueran considerados vulnerables o inmunodeprimidos), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote.

Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 90 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

A los contactos estrechos exentos de cuarentena, se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables (inmunodeprimidas, trasplantadas, infección por VIH o tratamiento por cáncer, mayores de 70 años, etc). Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

Cuando un **contacto estrecho inicie síntoma**s durante el periodo de cuarentena, se tratará como CASO SOSPECHOSO y **deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario** estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE UN BROTE

Se considerará **brote** en el ámbito educativo la aparición de 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso. La gestión de los mismos corresponde a los Servicios de Salud Pública. **No se indicarán cuarentenas de aulas o grupos-clase excepto** que en el contexto de la investigación epidemiológica de un brote, se determine como la medida necesaria y adecuada.





ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

16.1 Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clase

- Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, (1- 9 de septiembre) se informará a las familias sobre los aspectos básicos del protocolo y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo. Se realizarán reuniones, de manera prioritaria, con las familias del alumnado de nuevo ingreso.
- Para la difusión previa del Protocolo COVID-19 utilizaremos la página web del centro, en el apartado Documentos y la remisión del mismo a través de Pasen.
- Establecer un calendario de reuniones en los primeros días de septiembre para informar a las familias respetando los aforos máximos permitidos, extremando las medidas de seguridad.
- A cada reunión podrá asistir únicamente un familiar por alumno/a, estando prohibida la asistencia de los niños/as. Estas reuniones tendrán lugar en la sala de usos múltiples del centro o en la zona del porche del patio principal.
- Si fuera necesario, se verá la conveniencia de la reunión presencial o telemática.





16.2 Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán de:

- Las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/22,
- Las medidas de organización de las clases presenciales y no presenciales.
- Seguimiento del alumnado tras la evaluación inicial.

16.3. Otras vías y gestión de la información

(iPasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares).

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

17.1 Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Recoger datos sobre cumplimiento medidas preventivas e higiénicas de carácter general.	COMISIÓN COVID	Cada mes	Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
Recoger datos sobre cumplimiento de entradas y salidas	Equipo Directivo	Cada mes	Grado de cumplimento de entradas y salidas.





Recoger datos sobre el cumplimiento de normas de uso de espacios e instalaciones	COMISIÓN COVID	Cada mes	Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
Recoger datos sobre el desarrollo de las clases presenciales	Jefe de Estudios	Cada mes	Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
Recoger datos sobre casos sospechosos o confirmados	COMISIÓN COVID	Cada mes	Número de casos sospechosos o confirmados.
Recoger datos varios sobre desarrollo de clases telemáticas	Equipo Directivo	Semanalmente	Desarrollo, en su caso de clases telemáticas (número de alumnado no conectado, resultados evaluación)
Recoger datos del tránsito del profesorado por las distintas clases	Tutoras	Diariamente se hace el registro y el viernes se entrega al Coordinador Covid.	Existe constancia de las actas entregadas.

17.2 Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión borrador protocolo. Propuestas de Mejora.	Comisión COVID	Septiembre	Protocolo elaborado
Revisión medidas adoptadas. Se modifica el punto del 12.	Comisión COVID	Noviembre	Modificaciones, en su caso.
Revisión medidas adoptadas. Adaptación del protocolo al Anexo del documento "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud Covid-19" para el curso 21/22 en su revisión de 13 de enero de 2022.	Comisión COVID	Enero	Modificaciones, en su caso.
Revisión medidas adoptadas	Comisión COVID	Abril	Modificaciones, en su caso.
Revisión del Protocolo	Comisión COVID	Junio	Propuestas de Mejora





ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Según las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/22, los Grupos de Convivencia Escolar definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.
- e) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros Grupos de Convivencia Escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por las tutoras y otras docentes que impartan clase en el mismo grupo de convivencia escolar.



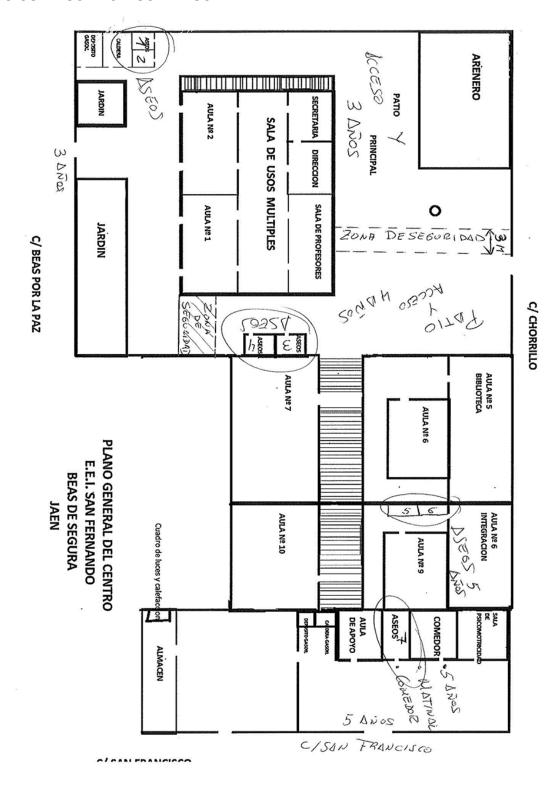


Curso al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
1º A / 1º B	Patio Principal.	Hueco Escaleras № 1/ 2
<mark>2º A / 2º B</mark>	Patio Principal.	Aseos Patio Nº 3 / 4
3º A / 3º B	Ed. San Fernand	Planta 1ª, № 5 / 6
3º A / 3º B	Patio San Fco.	<mark>Planta Baja, №</mark> 7
Usuarios de 3, 4 y 5 años	Patio San Fco.	Planta Baja, Nº 7
	Patio San Fco.	Planta Baja, Nº
anos		7
	pertenece el grupo 1º A / 1º B 2º A / 2º B 3º A / 3º B Usuarios de 3, 4 y 5 años	pertenece el grupo 1º A / 1º B Patio Principal. 2º A / 2º B Patio Principal. 3º A / 3º B Ed. San Fernand 3º A / 3º B Patio San Fco. Usuarios de 3, 4 y 5 Patio San Fco. Usuarios de 3, 4 y 5 Patio San Fco.





• PLANOS CON LOS MISMOS DATOS







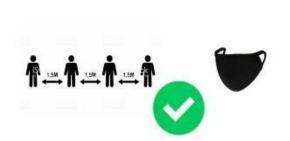
ANEXO II.

1. RECOMENDACIONES GENERALES:

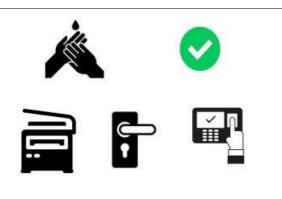
MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.

Uso obligatorio de mascarillas.



Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo despues de usar objetos de uso común).









Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.

En los puestos de atención al público emplear barrera física.

Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.



Cada persona debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.









Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos.

Las personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección







Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.





No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.









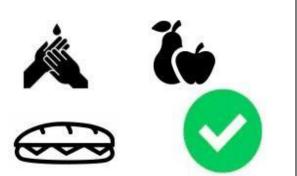




Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.

Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.

Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).



Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.



Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.











Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.

Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).



Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.









En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.









Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones:

distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.

Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.









ANEXO III.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.

Uso obligatorio de mascarillas.



Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).



Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.









Cada alumno/a debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.





Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.









No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.







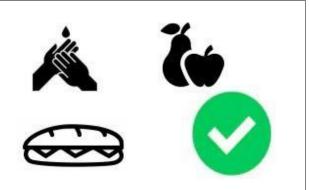








Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.



Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.













ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

- 1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
- 2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
- 3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO				
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO	
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).			
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.			
3	La imagen es estable.			





4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
	MOBILIARIO		
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO







16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no	
	garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad	
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.	
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos	
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.	







ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1		
Grupo 2		
Grupo 3		





ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.







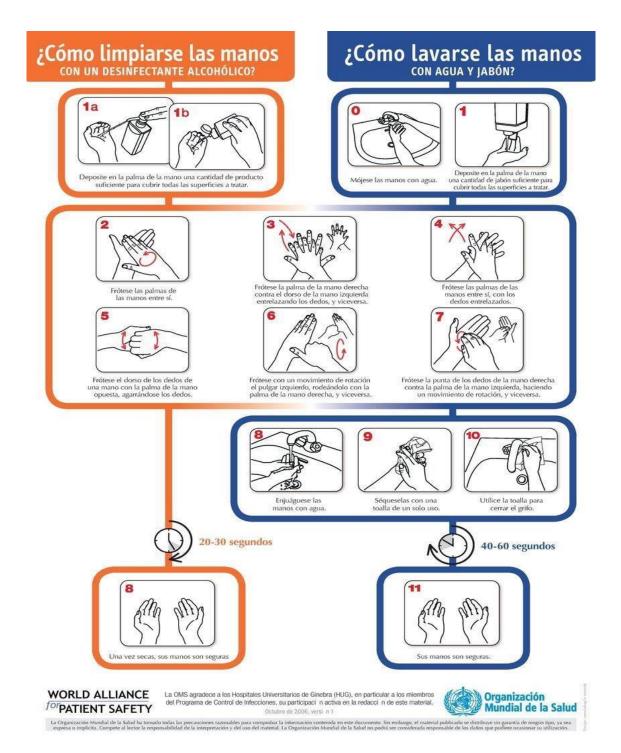
USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.







RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.



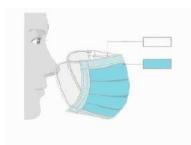






RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo. Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas). Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.









CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud





RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



- ✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que se ensucien y puedan contaminarse.
- ✓ Quitarse los guantes sin contaminarse las manos no es sencillo, requiere de una técnica específica.

 Se recomienda el lavado de manos después de su uso.

SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob







RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.







Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado





LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucía.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: <u>unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es</u>
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: <u>uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es</u>

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposicioón al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medias urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.







- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19.
 Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.
- Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/22.

